

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 15 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 2947

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, al (a) siguiente funcionario(a):

NOMBRE Y CARGO	HORAS	DESDE	HASTA
ESTEBAN ORTEGA RETAMAL Paramédico	7.45 Hrs (de 08:00 a 15.45 Hrs.)	16/12/2015	16/12/2015

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/JAO/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

cretaria Municipal

RA ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo

DIRECTOR ILUSTRE

MUNICIPALITATE MAUREIRA TAPIA